

## **RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL ÁREA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL IVACE, POR LA QUE SE MODIFICA EL DESTINO DE UNA ADJUDICATARIA DE LAS BECAS IVACE EXTERIOR 2022.**

Por Resolución de 15 de junio de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), se convocaron las Becas IVACE Exterior 2022 en materias relacionadas con la internacionalización de las empresas dirigidas a personas con titulación universitaria, y se convocaron a las entidades de destino colaboradoras en el desarrollo de las mismas.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2022 del Presidente del IVACE, se adjudicaron las becas IVACE EXTERIOR 2022 a aquellas personas que cumplieron los requisitos establecidos en la Orden de 12 de septiembre de 2016, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas becas.

En la misma, se adjudica la beca a D<sup>a</sup> Elena Llorens Blasco con destino EMPRESA, por elección de dicho destino por parte de la persona becada durante el proceso de selección.

Visto el informe del Servicio de Promoción Internacional del IVACE de 21 de febrero de 2023 al respecto, en el cual se propone cambiar el destino de la becaria Elena Llorens Blasco a la OFECOMES de Bucarest, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 9 de la Orden 16/2016, de 12 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de Internacionalización, publicadas en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) núm. 7878, de 21 de septiembre de 2016, por el que se delega en la persona que ostente la jefatura del Área de Promoción Internacional del IVACE la resolución de las incidencias que se produzcan con anterioridad y posterioridad a la Concesión, en concreto, las referidas a renunciaciones y cambios de destino.

### **RESUELVO:**

Cambiar el destino de la becaria Elena Llorens Blasco al destino OFECOMES Bucarest.

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Destino</b>
Llorens Blasco	Elena	OFECOMES Bucarest

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La Jefa del Área de Promoción Internacional

Cristina Villó Sirerol